**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las Quince horas del día Tres de Febrero del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Rosalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida. 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4). Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguiente acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, Mini agencia, Unicentro Soyapango, la Cancelación de las siguientes cuentas de Ahorro: 1).- Alcaldia Municipal Villa El Carmen Cuscatlán, /FISDL/PFGL/C1, 2.)- Alcaldia Municipal Villa El Carmen Cuscatlán/ FISDL/PFGL/C2. Las cuales serán canceladas por finalización del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales, (PFGL). Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, Mini agencia, Unicentro Soyapango, la activación de la cuenta de ahorro número 01460010124 de nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN CUSCATLÁN­MUNICIPIO VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/CREDITO REF. N AA246631. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando la renuncia de la maestra XXXX XXXX XXXX XXXX, como maestra del Bachillerato a Distancia, por motivos de salud y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de XXXX XXXX XXXX XXXX, como maestro del Bachillerato a Distancia a partir del doce de Febrero al mes de noviembre del presente año, devengando la cantidad de Ciento Sesenta Dólares mensuales, ($ 160.00) mensuales. Lo anterior en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la educación Becas y Paquetes escolares. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el pago de Cuatrocientos treinta y ocho dólares, ($ 438.00), por limpieza y reparación de fotocopiadora. marca Toshiba, la cual es utilizada para en la oficinas administrativas de esta Municipalidad, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** EI Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el pago de Ciento Sesenta y siete dólares, ($ 167.00), por mantenimiento de tablas en sistema SAFIEM, en el equipo informático de Catastro Tributario, el cual fue causado por bajones de energía en la Municipalidad. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veinte Dólares, por compra de una reglo floral como muestras de condolencias a familiares del niño William Alexis Rodríguez López, del Km 39 Cantón Santa Lucía, esta erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el pago de Ciento Ochenta dólares,($ l 80.00), por suministro de pan dulce para velación de los señores: Apolidecto Amaya de Sector km 39 de cantón Santa Lucia, Francisco Armando Romero de Cantón San Antonio, Petrona Vásquez de Cantón San Antonio, Norma Elizabeth Calzadilla de Cantón Candelaria, Yesenia Arely Martínez Nolasco de Cantón Candelaria, William Alexis Rodríguez de Km. 39 de Cantón Santa Lucia. Esta erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el pago de Cincuenta dólares, ($ 50.00), por pago de árbitros para el segundo torneo de futbol rápido por la Amistad, el cual se lleva a cabo en cantón San Antonio de esta Jurisdicción, esta erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, Considerando: I) La requisición realizada por el señor XXXX XXXX XXXX XXXX, Encargado de servicios generales para la limpieza de la fosa séptica de esta Municipalidad. II) Los resultados del cuadro comparativo de precios, de las ofertas recibidas a través de comprasal para el proceso Limpieza y Desalojo de Desechos de fosa y pozo séptico del Edificio de la Alcaldia El Carmen Cuscatlán. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios de la empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V, para el proceso Limpieza y Desalojo de Desechos de fosa y pozo séptico del Edificio de la Alcaldia El Carmen Cuscatlán, por un valor de Seiscientos cuarenta dólares, ($ 640.00), al mismo tiempo se autoriza a la tesorería para que realice dicha erogación de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la compra de 110 galones de hipoclorito de sodio, los cuales serán utilizados en pozo de Cantón San Antonio de esta Villa. Los cuales se cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que cancele la Cantidad de Setecientos Setenta y Cinco dólares con Cincuenta centavos, ($ 775.50), de prima de pólizas de seguro de los vehículos Nacionales, Edificio Municipal y póliza de robo y hurto, los anteriores serán cancelados de la cuenta corriente número 100-170-700219-0 del 25% de FODES. Y para efectos comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería Municipal, para que realice el pago de Ciento Cuarenta dólares, ($ 140.00), por suministro de refrigerios para jóvenes graduados de los talleres de Cocina, Guitarra y Karate Do, en el marco de la ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Villa El Carmen y Plan Internacional, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700320-0. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la compra de talonarios de cheque para las siguientes proyectos: Reparación y Mejoras al Edificio y Parque Municipal 2017, de la cuenta corriente numero 100-170-700556-4, Contraparte al Proyecto de Construcción de Viviendas con diferentes instituciones 2017, de la cuenta corriente numero 100-170-700557-2, Obras de Mitigación de Riesgo 2017, de la cuenta corriente numero 100-170-700558-0, Consultorio Medico Municipal" Dr. David Humberto Hernández Sánchez, 2017, de la cuenta corriente numero 100-170¬700559-9, Adquisición de Equipo Informático y de Oficina 2017,100-170-700560-2, Fiestas Patronales y Sectoriales 2017100-170-700561-0, todas por un valor de Siete Dólares con Ochenta centavos, ($ 7.80). Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos setenta dólares, ($ 270.00), por pago de Banda y arreglos florales, para entrada de la Virgen de Candelaria, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón Candelaria. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100¬170-700561-0 del proyecto: Fiestas Patronales y Sectoriales 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Priorizar la ejecución de los proyectos: Recolección, Transporte y Disposición de desechos sólidos de éste Municipio, por $10,000.00 y Obras de Mitigación de Riesgos 2017. Por$ 52,716.31. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo**  **Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía**  **Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**  **Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**  **Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales**  **Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares**  **Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez**  **Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López**  **Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez**  **Cuarto Regidor Suplente** |
| **xxxx xxxx xxxx xxxx,**  **Secretaria Municipal** | |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*